

Integración escuela- comunidad desde el consejo educativo en la gestión escolar indígena

Integration School - Community from the One Educational Advice in the School Administration Indigenous

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0178>

Willian Ramon Garcia Rivas

<https://orcid.org/000-0003-3627-2430>

williamorro78@gmail.com

Recibido: 8/11/2022

Aceptado: 28/1/2023

RESUMEN

El presente estudio tuvo como propósito analizar la Integración Escuela- Comunidad desde el Consejo en la Gestión Escolar de la “Educación Primaria” Municipio Atures. Estado. Amazonas. Para desarrollar el mismo se utilizará la metodología sustentada en la modalidad de investigación de campo de tipo descriptivo. La población abordada fue de 32 personal directivo encargados de la gestión institucional integrantes de los distintos comités que conforman el Consejo Educativo. Por considerarse una población causal no se extrajo muestra de la misma. Para la recolección de información se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el formato de cuestionario, donde se formularon ítems del tipo de selección simple con la escala Likert, los mismos dirigidos a la población en estudio. Así mismo fueron sometidos al proceso de validación y confiabilidad mediante el juicio de expertos y por el cálculo la fórmula estadística Alfa de Cronbach. Los datos recopilados se tabularon, presentaron, analizaron e interpretaron a través del análisis estadístico de frecuencia simple y porcentual, conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves: Integración, Escuela comunidad, Consejo Educativo, Educación Primaria.

1. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico Rural el Mácaro “Luis Fermín” (UPEL-IPREMLF)- Venezuela
- * Autor de correspondencia: williamorro78@gmail.com

ABSTRACT

The present study had the purpose of analyzing the school-Community Integration from the Council in the School Management of the "Primary Education" Municipality Atures. State. Amazonas State. In order to develop it, the methodology used was based on the descriptive field research modality. The population approached was made up of 32 managers in charge of institutional management, members of the different committees that make up the Educational Council. Since it was considered a causal population, no sample was taken from it. For the collection of information, the survey technique was used and the questionnaire format was used as an instrument, where items of the simple selection type were formulated with the Likert scale, the same addressed to the population under study. They were also subjected to the validation and reliability process by means of expert judgment and by calculating Cronbach's Alpha statistical formula. The data collected were tabulated, presented, analyzed and interpreted through the statistical analysis of simple frequency and percentage, conclusions and recommendations.

Key words: Integration, Community School, Educational Council, Primary Education.

INTRODUCCIÓN

El sistema venezolano exige preparación de individuos críticos, responsables participativos y capacitados para enfrentar los cambios que está a travessando el país, por lo que la institución educación debe trabajar conjuntamente con los padres y representantes integrarlos al proceso enseñanza aprendizaje que diariamente se les imparte a sus hijos y que es obligación de ellos involucrarse y forman parte del mismo. Tomando en cuenta que, si lo exigen las leyes como la constitución de la república Bolivariana de Venezuela, la ley Orgánica de Protección al niño, niña y Adolescente.

La educación primaria, contribuye con las familias en la formación de valores, de respeto, solidaridad, justicia, identidad, cooperación, para que los niños y las niñas sean los ciudadanos que necesita la sociedad venezolana. En este nivel se propone contribuir a la formación integral del niño y la niña enmarcada dentro de una labor conjunta interactiva, cooperativa y coordinada por parte de los distintos actores que concurren en el hecho educativo. En tal sentido, concibe el rol del educador o adulto significativo como mediador de experiencias de aprendizajes, que asume su función desde los dos ámbitos; el pedagógico, cuando interviene en los ambientes de aprendizaje y el sociocultural cuando su acción se proyecta a la familia y la comunidad

Por tal razón, es necesario hacerles entender a los padres la vital importancia que ellos tienen al integrarse en las diferentes actividades educativas que se planifican en la escuela debido a que el apoyo brindado a sus hijos hacer que su aprendizaje sea más placentero; aparte de esto demuestran seguridad, confianza, aumenta el interés y autoestima, factores indispensables en el desarrollo cognitivo del individuo.

En este sentido, el presente estudio tiene como propósito analizar la Integración Escuela- Comunidad desde el Consejo en la Gestión Escolar de la “Educación Primaria” Municipio Atures. Estado. Amazonas, el cual se enmarco en la en una investigación de campo de carácter descriptivo.

El Problema

Es importante resaltar que actualmente la integración de la comunidad en el ámbito escolar posee debilidades, en este caso, la escuela no cuenta con apoyo suficiente de los padres y representantes para lograr en el niño (a) un desarrollo integral. Cabe destacar, que la dinámica escolar se caracteriza por ser un proceso creciente de cambios, producto del acelerado proceso científico, el uso y los avances de las nuevas tecnologías, la violencia, producción y acumulación de conocimientos y la producción de información. Esto implica concebir una acción educativa que responda a estas exigencias ofreciendo herramientas para organizar, procesar, analizar y utilizar la información.

Por lo tanto, la sistematización del sistema condujo al surgimiento de la institución escolar, con la finalidad de delinear y formar el tipo de hombre y mujer que requiere la sociedad determinada en los diferentes momentos históricos; en tal sentido, el hombre ha debido responder a la exigencia de la institución escolar, esto implica destacar el papel que corresponde al docente, como parte activa del proceso educativo, ya que debe brindarle al educando oportunidades de aprendizaje que despierte en el interés por conocer, profundizar, opinar y compartir experiencias propias de su entorno para poder ser persona crítica, reflexiva, analítica, como lo señala la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) en su artículo 3, cuando establece que:

Artículo 3. La presente ley establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género,

El argumento principal es la educación, sobre todo la primaria, debería jugar un papel predominante en apoyo al valor solidaridad y los juicios éticos, para lograr que las personas lleguen a ser miembros honorables de la sociedad en que viven. La educación tiene esa gran misión en sus ejes transversales; la formación integral de los alumnos mediante la participación comunitaria, lo cual contribuiría al desarrollo social y emocional de éstos.

Así pues, en atención a esto; se aspira en la realidad cambiante, que espera de es alumno una respuesta congruente y una participación real en el desarrollo del país. Pero esto no significa añadir más contenido de enseñanza.

Es por ello que tratar el tema de una integración exige tomar una postura seria y objetiva, pero a su vez, cargada de una innegable subjetividad. Para entender la integración es necesario reflexionar sobre la vida diaria, lo que se ve como parte de la humanidad, de un país, de una sociedad, de una familia y finalmente, lo que se ve como práctica axiológica de los individuos.

Según Bello (2004), “los valores constituyen un principio de la conducta, una manera de ser y hacer, una guía para nosotros en todos y cada uno de nuestros actos” (p.5), afirmación a través del cual se ilustra, que los valores acompañan a cada individuo en su largo transitar, tal vez los obvien o los ignoren, pero su vida siempre estará impregnada de su respectiva esencia valorativa. Nace así la importancia de los valores. En este contexto, Morí (2003), expresa:

La educación debe priorizar los valores y revelar los ideales, preparar al hombre para la vida el currículo bolivariano nacional (CBN), es fomentar un hombre con los principios que permitan enfrentarse a complejas situaciones, asimilar los cambios y buscar soluciones adecuadas a los problemas de su entorno, localidad o país. (p. 4)

Debe señalarse que en Venezuela existe actualmente similitud entre la participación de las familias en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. CRBV (1999), en la Ley Orgánica de Educación LOE /2009), y los que se observan en el ámbito social, ya que hay contradicción entre ello, por lo que se presenta una participación de las familias. Denotándose entonces que, Lo señalado anteriormente, sugiere la definición, adquisición y conducción de políticas que permitan la reducción de factores de atraso, debilidad o desviación de los objetivos que persigue el sistema educativo venezolano.

Se puede apreciar con relación a lo anterior que realizan actividades pedagógicas sin la incorporación y participación de los padres y/o representantes dentro del proceso educativo, es continuar con un divorcio del proceso elemental de implantación contraria y nociones contradictorias que no se complementan en el estudiante. En concordancia con lo planteado, esta investigación tiene como propósito la Integración Escuela- Comunidad desde el Consejo Educativo en la Gestión Escolar Indígena, donde se revisan las estrategias pedagógicas que utiliza el docente en el fortalecimiento de la integración de la familia en la gestión escolar

BASES TEÓRICAS

Resolución 058

Ministerio del Poder Popular para la Educación. República Bolivariana de Venezuela, Resolución mediante la cual se establece la normativa y procedimiento para el funcionamiento del Consejo Educativo. Ministerio del Poder Popular para la Educación Despacho de la ministra DM/N° 058 Caracas, 16 de octubre de 2012 202° y 153°.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango.

Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 16 numeral 1 del Decreto N° 6.732 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

Integración Escuela Comunidad

Es el proceso por el cual se organiza la comunidad y se toma en cuenta diversos aspectos para reafirmar los valores necesarios en el ámbito geográfico, con la participación e intereses de los habitantes de la misma, que sirvan de pautas para determinar metas objetivo, que incluyan el buen funcionamiento del centro educativo y otras acciones que tiendan a mejorar el aprendizaje.

Habernans, (2002), refiere que la integración es: “una práctica comunitaria a través de las relaciones interpersonales legítimamente reguladas, que estabilizan las entidades de grupos y comunidad sobre la base de la solidaridad de sus miembros”. (p.148). Para ello es necesaria la unidad de los miembros pertenecientes a la comunidad local y colaborar en las satisfacciones de necesidades inherentes a la gestión escolar. De la participación de la familia en la comunidad educativa, se obtienen beneficios concretos, que inciden en el mejoramiento del proceso de aprendizaje del educando, y contribuyen a dotar el proceso de experiencias reales, que tienen concordancia con el medio en que viven, en lugar a quedarse aislado en las instalaciones del plantel educativo.

Comunidad Indígena

La comunidad se encuentra integradas a la cultura, las personas y la sociedad que pertenecen a una totalidad en el cual se interrelacionan unas a otras. La sociedad subsiste si la cultura le brinda contenidos comunicacionales y las personas interactúan en ella según la cultura, tal como lo contextualiza Ficher (2000), “una agrupación o una red de pequeños grupos, pero en su totalidad se la puede distinguir en muchos aspectos como un grupo social” (p.155).

El grupo social permite descubrir aspectos de alguna agrupación o red de pequeños grupos. Las comunidades producen acciones específicas en cada comunidad y en estas se pueden definir entre comunidades similares y múltiples factores que producen variaciones.

Según Acedo (2001), la comunidad es “un conjunto de personas unidas por un estrecho contacto personal, por sentimientos de amistad, lealtad, solidaridad y por la participación de actividades de cooperación orientadas hacia el logro de fines comunes”. (p.17). en tal sentido, se demuestra que la comunidad es un conjunto de personas que conviven dentro de un ambiente y realizan acciones para un bien común reflejado así dos elementos fundamentales como la capacidad y la participación.

Por su parte, Biddle (2003), la define como “cualquier sentimiento del bien común local que los ciudadanos pueden ser ayudados a alcanzar”. (p.19). Esto es posible lograrlo a través de un proceso social con el cual los seres humanos pueden hacerse más competentes para obtener algún control sobre los aspectos locales de un mundo frustrante y cambiante para vivir con ellos.

La comunidad de la escuela, cualquiera que sea la extensión que se tome para designarla, es siempre una unidad compleja e interrelacionada de una variedad de organizaciones y grupos sociales. Es por ello, que cada comunidad tiene características que la dan cierta identidad, a manera de una personalidad social.

Cada comunidad es única por lo que los procedimientos que se empleen para su estudio no deben ser rígidos, varían en dependencia del espacio, tipo de comunidad donde está enclavada la escuela, y el tiempo histórico de esta, su pasado, la realidad presente y las expectativas futuras de sus habitantes.

Interculturalidad Indígena

La historia de la educación indígena en la región tiene unos veinticinco años. Los primeros pasos se dan en la década de los setenta, aunque es a partir de los ochenta cuando aparece un número de iniciativas más significativo. No obstante, hay que señalar que ya desde los años treinta surgieron alternativas al sistema rígido y uniforme de la Escuela rural. Así, los proyectos autogestionados de las escuelas, y los intentos de educación bilingüe promovidos por varios maestros en el altiplano y los esfuerzos pioneros en este sector. Pero el Estado mostró por ellos escaso interés, y, como a menudo ocurre en la región, faltó continuidad, no sobreviviendo tan tempranos y avanzados experimentos.

La educación bilingüe surge en un momento de revalorización de las lenguas maternas minoritarias a la que no fue ajena la Declaración de UNESCO en 1953, al menos como instrumento para mejor aprender la lengua oficial o dominante y mejorar el rendimiento escolar de los niños en la enseñanza primaria, caracterizada tradicionalmente no sólo por sus negativos resultados sino por no poder acoger ni retener a buena parte de aquellos. En este sentido, son antecedentes próximos el modelo bilingüe mexicano, que ya venía desarrollándose, y la institucionalización, por primera vez, en Estados Unidos -país plurilingüe por excelencia- de la educación bilingüe para los hispanos como un programa característico de la «acción afirmativa», impulsada por el movimiento de los derechos civiles de los años sesenta.

Si bien estas limitaciones parecían evidentes y en cierta medida comprensibles, la mayor crítica se dirigió al carácter transitorio o transicional de prácticamente todos los proyectos, es decir, al hecho de utilizarse las lenguas indígenas como puente para un aprendizaje más rápido, efectivo y menos traumático del español y de las asignaturas programadas.

El conocimiento del idioma oficial se adquiere, en definitiva, sacrificando la lengua materna, ya que su finalidad no es el bilingüismo ni menos la aceptación del pluralismo lingüístico-cultural, sino lograr la homogeneidad cultural por otra vía, tal como pretendían los proyectos norteamericanos en este campo. Sin embargo y siguiendo la argumentación de Amadio, la puesta en práctica de proyectos de tal naturaleza, a pesar de las limitaciones mencionadas, hubo de afrontar enseguida numerosos problemas no resueltos y de solución compleja: elaboración de una escritura para las lenguas maternas, normalización lingüística, elaboración de materiales didácticos, definición de metodologías, formación de personal técnico y

docente, investigación de base lingüística, antropológica y educativa y formulación teórica. La institucionalización de la educación bilingüe ha solido ser posterior a la oficialización, y toma cuerpo mediante la creación de un órgano específico en el seno de los ministerios de educación con responsabilidades varias según los casos. Ha estado frecuentemente acompañada de cierto debate a propósito de su ubicación y rango en los correspondientes ministerios de educación y, por tanto, acerca de su autonomía técnica y financiera.

La Educación Bilingüe Intercultural

En los ochenta surgió la educación bilingüe intercultural (EBI) -también llamada educación intercultural bilingüe (EIB)- como un paso adelante en el proceso bilingüe que comentamos, si bien continúa coexistiendo con la educación bilingüe bicultural, término al que siguen apegados los países centroamericanos. Esta propuesta alternativa que «concibe lo bilingüe y lo intercultural en una doble y complementaria dimensión de un mismo proceso educativo» (Educación y Poblaciones Indígenas en América Latina, UNICEF, Santafé de Bogotá, 1993), habida cuenta su mayor complejidad, ha sido objeto de interpretaciones diversas, aunque no necesariamente contradictorias. Procedemos a continuación a su resumen, sobre la base de la más reciente documentación llegada a nuestro poder.

Utta-von-Gleich (1989) señala que el término es utilizado en algunos países como sinónimo de «bicultural», con el fin de despojarlo de la connotación que éste pudiera tener de enfrentamiento entre dos culturas y aproximarlos más a la noción de pluralismo cultural. Los proyectos bajo la etiqueta de «bicultural» por lo general no han cumplido sus objetivos, ya que, como dice Bracho (2008) lo bicultural presupone la existencia de dos sistemas culturales que pueden tener un nivel de relación en un plano de igualdad y no es este el tipo de relación entre las etnias indígenas y el sistema cultural mestizo occidental. Ello implica, según este autor, la relatividad del término cultural, ya que de lo que en realidad se trata es de la existencia de múltiples expresiones culturales en búsqueda de su referente principal.

Principios de la Comunidad Educativa

La educación es el pilar fundamental del proceso de socialización y, para que se desarrolle al máximo en una determinada comunidad, es necesario integrar las acciones de sus miembros hacia un objetivo común. Las relaciones sociales que están presentes en la integración son la organización, la participación y la cooperación. Para integrar los esfuerzos del grupo hacia el alcance de cualquier objetivo, primero se tiene que organizar para actuar como un solo ente en el logro de un fin común y en la definición y jerarquización de objetivos de interés de la comunidad. Su participación presenta un valor importante en los aportes como miembros de una comunidad. Esta debe ser directa y sistemática, si es anárquica y sin objetivos claros y preestablecidos no propiciara la integración.

Según Habernas ob cit., expresa que: “Ante la complejidad de la sociedad moderna el individuo se ve en la necesidad de conjugar sus esfuerzos con los de sus semejantes para enfrentar la realidad cotidiana y suplir sus problemas de subsistencia” (p.78). Es por ello, que se hace necesario la integración escuela – comunidad, como un factor de desarrollo. Es una concepción que se presenta como una alternativa válida, para un nuevo modelo de educación.

Lineamientos para lograr la Integración de la Escuela – Comunidad

A lo largo del tiempo, se han establecidos algunos lineamientos dirigidos a lograr la integración del sistema educativo en general, y de la escuela en particular, con la comunidad. De acuerdo a Habernas ob cit, se pueden tomar en cuenta lineamientos como: conjugar la política educativa con los intereses y necesidades de la comunidad, orientar y organizar a la comunidad en cuanto a los propósitos perseguidos, como lograrlos y cuál va a ser la participación de cada organismo, grupo de trabajo o personas, realizar proyectos con la cooperación y participación de todos, atender interés común y aportar acciones para la solución, transferir experiencias y resultados a otras comunidades, coordinar acciones y administrar recursos para compartir responsabilidades en la atención y formación de niños, jóvenes y adultos, fortalecer el espíritu de sociabilidad a través de la cooperación y realización de actividades en común, crear en la comunidad la idea de que la escuela es una institución que les pertenece y proyectar las actividades de la escuela a los hogares por intermedio de los alumnos (clubes, ligas, otros) (Habernas ob cit).

De esta forma, una escuela concebida como centro de la comunidad y como unidad de gestión de las políticas sociales a nivel local no puede imaginarse sino como una escuela abierta, en la aceptación literal del término. Es así que una escuela que no cierra, disponible a las demandas sociales en horas no escolares y aun los fines de semana, a la vez que extiende sus funciones y su radio de influencia, podrá convertirse en una verdadera casa comunitaria cuyo seno el ejercicio de la autonomía, la participación y la creatividad de los vecinos encuentren su espacio natural.

METODOLOGÍA

El contexto metodológico de la investigación tiene como objetivo fundamental proporcionar un modelo de verificación que permita comprobar los hechos con teorías y su forma es una estrategia o plan general que determine las operaciones necesarias para realizarlos.

Considerando lo anterior, el contexto metodológico de una investigación incluye entre otros aspectos las técnicas, métodos e instrumentos que el investigador utiliza en la recolección de datos de información para la tabulación y análisis de esta, además señalan cuales son las unidades de estudio y su selección.

Es por ello, que esta investigación corresponde a un enfoque cuantitativo. Como un proyecto no experimental, de modalidad de campo, de nivel descriptivo. La población está constituida por 32 Directivos. de distintas instituciones. Para tal situación no se empleó muestra, sino el total de la población por considerarse bastante pequeña para tomar a todos en cuenta al momento de recolectar la información a estudiar

Las técnicas e instrumentos empleados fueron la encuesta y el cuestionario, este último se construyó un cuestionario dirigido a los directivos, estructurado en 15 planteamientos o ítems de respuestas con cinco (5) opciones tipo escala Lickert, las cuales van desde Siempre, A veces y Nunca aplicado al Comité Educativo que en este caso también son miembros de la comunidad.

Para el análisis cuantitativo de los datos del estudio se empleó la estadística descriptiva que Palella y Martins, (2006), señala, “los datos se tabulan en función de los promedios, frecuencias y porcentajes” (p.86). El análisis y suministro se ejecutó de forma manejable, para el procesamiento e interpretación de la información, de tal manera fueron tabulados los datos en tablas de doble entradas con su respectivo porcentaje, y se presentaron en Gráficos Circulares. Esto permitirá presentar en forma sencilla y clara toda la información.

RESULTADOS

Tabla 1. ¿La Resolución N° 058 norma el funcionamiento legal del Consejo Educativo?

ITEM	Alternativas	F (X)	%
1	Siempre	32	100%
	A veces		
	Nunca		
Totales		32	100%

Fuente: elaboración propia

El dato registrado en el presenta cuadro muestra que el 32% d los directivos encuestados señalaron que siempre la Resolución N° 058 Norma el funcionamiento legal del Consejo Educativo.

Cabe destacar que la totalidad de los directivos conocen y saben que desde el año 2012, el Ministerio del Poder Popular Para la Educación, de la República Bolivariana de Venezuela resolvió en conformidad con las leyes vigentes la participación de la comunidad educativa de todos los planteles del país; es por ello, que en la Resolución N°058, se establece la normativa y procedimiento para el funcionamiento del Consejo Educativo (Tabla 1).

No obstante, de este mandato del órgano rector en la educación en el país, la realidad, se constituyó y se organizó el Consejo Educativo más no funciona como tal en estos planteles Estadales.

Tabla 2. ¿La conformación del Consejo Educativo en su plantel cumplió con lo establecido en la Resolución N° 058?

ITEM	Alternativas	F (X)	%
	Siempre	15	47%
	A veces	17	53%
	Nunca		
Totales		32	100%

Fuente: elaboración propia

Los datos registrados en el cuadro evidencian que el 53% de los directivos encuestados señaló que a veces la conformación del Consejo Educativo en el plantel cumplió con lo establecido en la Resolución N° 058. El 47% siempre lo hizo (Tabla 2).

Esto es indicador de que se contraviene el Art. 7 en relación a: “son órganos constitucionales del Consejo Educativo los comités... siempre y cuando sus conformaciones sean impares”, sin embargo, en el Consejo Educativo no se conforman en su totalidad los comités propuestos en la Resolución.

Es evidente, que al no conformarse los comités propuestos y los que puedan agregarse es una limitante para coordinar acciones que aborden la problemática de la institución de manera integral y sistemática.

CONCLUSIONES

Al indagar sobre si los directivos ponen en práctica la Resolución N° 058 para el fortalecimiento de la integración de la escuela – comunidad pudo determinarse que: el personal directivo conoce que dicha Resolución siempre norma el funcionamiento legal del Consejo Educativo y la vez contempla la forma de participación democrática y protagónica. Señalaron que siempre aplican la Resolución, pero se contradicen cuando afirman que a veces permiten la corresponsabilidad de los demás actores educativos en el proceso educativo.

Cabe acotar, que el Consejo Educativo se conformó según lo normado en la Resolución y que éste a veces lo apoya en la gestión escolar porque la participación de casi la totalidad de los comités no es continua ni sistemática, lo que le resta efectividad a dicho proceso; por supuesto que esto incide para que el Consejo Educativo contribuya muy poco al logro de una gestión de calidad.

Con respecto, a la identificación de las estrategias de participación que utilizan los directivos, para que los demás actores educativos se integren al trabajo escolar y comunitario; en este sentido se evidenció que a veces realiza y participa en asambleas reuniones y otras jornadas informativas con organizaciones o instituciones gubernamentales o privadas, para que los apoyen en la solución de los problemas que les afecta su gestión escolar. Cabe resaltar que muy poco se reúnen con organizaciones comunitarias, como lo es el consejo comunal; esto viene sucediendo porque los integrantes del Consejo Educativo a veces cumplen con sus funciones no se involucran con los docentes, padres y estudiantes, lo que incide

para que estos Consejos Educativos no programen ni desarrollen acciones que mejoren la integración escuela – comunidad. En cuanto a las acciones de carácter pedagógico – administrativo que realizan los directivos con la comunidad educativa para la optimización de la gestión escolar cabe, destacar, que siempre el Consejo Educativo participa en la colaboración del PEIC; nunca presentan planes de acción para la programación de actividades que contribuyan con la calidad del proceso pedagógico y de la gestión de plantel.

Es importante concluir, que nunca se convocan y coordinan asambleas para evaluar la gestión del consejo educativo, y que a veces, es que se supervisa la práctica de los acuerdos y normas que regulan la convivencia escolar y comunitaria lo que tiene que ver con el fortalecimiento de los valores ciudadanos y con la cultura de paz.

Recomendaciones

Que la Zona Educativa como órgano rector de la educación en el estado Amazonas programe una supervisión participativa y de calidad, para que se le haga el acompañamiento necesario al personal directivo de los planteles objeto de estudio sobre el funcionamiento de la gestión escolar fundamentada en el cumplimiento de la Resolución N° 058; ya que, si la misma se cumple a medias, nunca se obtendrán los resultados esperados, en cuanto a la integración escuela -comunidad.

Realizar talleres teórico-prácticos sobre la aplicación de estrategias de participación, donde sean formados todos los integrantes del Consejo Educativo y miembros de las instituciones y organizaciones comunitarias. Los mismos pueden ser canalizados ante el Ministerio para el Poder Popular de las Comunas y universidades que pertenezcan al entorno comunitario de los planteles.

Se pudo constatar que el personal directivo con el apoyo del consejo educativo viene realizando acciones de carácter pedagógico, como lo es la elaboración del PEIC, pero presenta debilidades en relación a la convocatoria de asambleas y un proceso de supervisión de las acciones que realiza el Consejo Educativo en relación a la práctica de acuerdos y normas de convivencia escolar y comunitaria.

REFERENCIAS

- Acedo, (2001). *Desarrollo de la comunidad*. México: Ateneo.
- Bello, L. (2004). *El libro de los Valores*. Lima: Editora El Comercio. Beltrán.
- Biddle, K. (2003). *La Comunidad y su Estudio*. La Habana Editorial Pueblo y Educación.
- Bracho, Jorge. (2009). Narrativa e identidad: El mestizaje y su representación historiográfica. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (48), 55-86. Recuperado en 16 de marzo de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742009000100004&lng=es&tlng=es.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial. 36.860. Diciembre, 30. Caracas.
- Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Organiza de la Asministracion Pública (2014). Gaceta Oficial Extraordinaria: 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014. Recuperado de: <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2015/02/Ley-Org%C3%A1nica-de-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>
- Ficher, R. (2000). *La comunidad y su estudio*. La Habana Pueblo y Educación.
- Habernas, H. (.2002). *Integración Comunitaria para el desarrollo de la sociedad*. Caracas: Editorial Ediluz.
- Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta n° 5929. Recuperad de: <https://www.urbe.edu/portal-biblioteca/descargas/Ley-Organica%20de-Educacion.pdf>
- Ministerio del Poder Popular Para la Educación (2012). *Resolución 058, Gaceta Oficial N° 40.029 del 16 - 10 - 2012*.
- Morí, J. (2003). *El profesor y los valores controvertidos. Neutralidad y beligerancia* Morlés, V. (2001). *Metodología de la Investigación*. Caracas: El Dorado.
- Palella, S. y Martins, F. (2006). *Metodología de la Investigación Cuantitativa* Caracas: FEDAUPEL.
- UNESCO (1953) Declaración universal de los Derechos Humanos.
- UNICEF (1992). Educación y poblaciones indígenas en América Latina», UNICEF/TACRO, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Bogotá
- Utta von Gleich, GTZ, E (1989). Educación Primaria Bilingüe Intercultural en América Latina, República Federal Alemana.